



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRES:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Retirar cualquier objeto o anuncio que obstruya la vía pública e impida el paso peatonal.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	08/81/004	
Se recibe la solicitud o denuncia de la autoridad auxiliar o ciudadana en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico y la Dirección de Ciudadana se verifica, analiza la situación y se procede a retirar el elemento que obstruye la vía pública.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 91 y 92 fracción X del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB
		N/A		
¿AQUÍ SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		Cuando se obstruya la calle y/o banqueta afectando a los ciudadanos		
¿EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN O SERVICIO ESPECIAL PARA LA VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA?		Servicio que se encuentra sujeto a verificación, el objetivo es mantener el orden en las calles, banquetas para prevenir incidentes que pongan en riesgo a la población.		
REQUISITOS:		ORIGINAL ambos la palabras, SI o NO	COPIAS ambos la palabras SI o NO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Solicitud		Si	1	Artículo 91 y 92 del Bando Municipal vigente, Manual de Procedimientos en el apartado de Insumos.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Solicitud		Si	1	Artículo 91 y 92 del Bando Municipal vigente, Manual de Procedimientos en el apartado de Insumos.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Solicitud		Si	1	Artículo 91 y 92 del Bando Municipal vigente, Manual de Procedimientos en el apartado de Insumos.
SEÑALES A SEGUIR QUE DEBE EFECTUAR EL CIUDADANO		1.- Se recibe la solicitud o denuncia de autoridad auxiliar o ciudadanía. 2.- Se coordina el trabajo en conjunto con Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Seguridad Ciudadana. 3.- Se Verifica el lugar y analiza la situación correspondiente o realizar si es posible un acuerdo conciliatorio. 4.- Se procede al retiro del elemento que obstruye el tránsito vehicular o peatonal.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos		
COSTO:		\$ Gratuito Fundamento Jurídico. N/A		
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
		N/A	N/A	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE SE PUEDE PAGAR:		N/A		
FORMAS ALTERNATIVAS:		N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se retira el objeto, accesorio o anuncio que obstruya el paso peatonal y vehicular en la vía pública.		
APLICACIÓN DE LA AFILIACIÓN FISCAL		N/A		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El gobierno de verdad

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Dirección de Gobernación			
PRINCIPAL DE LA DEPENDENCIA:				T.B.G.R. Manuel Ávila Rubio			
DOMICILIO:		CALLE :		Plaza de la Reforma		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Jiquipilco	
C.P.:	50800	HORARIO Y DÍAS DE SERVICIO:		09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes días hábiles			
LEDA:	712	TELÉFONO:	1114151	EXT.:	N/A	FAX:	N/A
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						d.gobernacionmunicipal@jiquipilco.gob.	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:		CALLE :		N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE SERVICIO:		N/A			
LEDA:	N/A	TELÉFONO:	N/A	EXT.:	N/A	FAX:	N/A
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						N/A	
FORMA(S) DE CONTACTO:	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Porque debe retirarse el anuncio?						
RESPUESTA:	Las vías públicas y banquetas no pueden obstruirse						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay una multa por la obstrucción de las vías públicas y banquetas?						
RESPUESTA:	Si de 30 a 50 veces el valor diario de la unidad de Medida y Actualización (UMA)						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Se debe tramitar un permiso para el anuncio, objeto o accesorio con fines de promoción?						
RESPUESTA:	Si						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				07 / 02 / 2024	
ARACELI MOLINA RIVERA		T.B.G.R. MANUEL ÁVILA RUBIO			

